



Publicación

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

Hace saber:

A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos legítimos y otros acreedores de obligaciones relacionados con los predios solicitados en restitución, los acreedores con garantía real, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y a los posibles opositores, respecto del siguiente inmueble:

RESGUARDO EPERARA SIAPIDARA DEL RÍO NAYA, COMUNIDAD JOAQUINCITO, ubicado en Distrito Especial, Industrial, Portuario Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura (Valle del Cauca) y el municipio López de Micay (Cauca), identificado con matrícula inmobiliaria n.º 372-18947 de la Oficina II. PP. de Buenaventura (Valle del Cauca), código catastral 76109000200100033000, con extensión georreferenciada de 2430 ha 912 m², y compuesto legalmente por un globo de constitución y trece globos de ampliación.

Para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, dentro del proceso de restitución de derechos territoriales que tramita este juzgado, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2020-00060-00. Solicitud de restitución de derechos territoriales presentada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca - Eje Cafetero, en representación de la COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO EPERARA SIAPIDARA DEL RÍO NAYA, COMUNIDAD JOAQUINCITO.

Se les informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico jcctoerst02cali@notificacionesrj.gov.co de este juzgado cuya sede se ubica en la Avenida 3A Norte 24N-24 de la ciudad de Cali Valle del Cauca, teléfono (2)6679723

La presente exhortación, se publica conforme lo establece el artículo 161 del Decreto-Ley 4633 de 2011.

Cali, Valle del Cauca, 27 de octubre de 2020



ARTURO CÁRDENAS MONEDERO
Secretario